396

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 10.118.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITA A PERMUTAR UN TERRENO MUNICIPAL POR OTRO DE PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

--------oOo--------

Asunción, Agosto 31 de 1945.-

VISTOS: la Nota Nº 48 (expediente Nº 2.513) de la Municipalidad de Itá, la resolución de la H. Junta Municipal de ese pueblo, y conforme a la Nota Nº 647 del 21 de Mayo ppdo. de la Dirección General de Escuelas en la que comunica que acepta con autorización del Ministerio de Educación la permuta de la manzana Nº 45 por la de Nº 14; y, el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades,

Nº. 2.311.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Itá a permutar un terreno Municipal por otro de propiedad del Consejo Nacional de Educación. El terreno Municipal tiene los siguientes linderos y dimensiones:
"Al Norte sobre la calle General Díaz mide ciento "veinte y tres metros, Tte. Valdovinos al Este mide "setenta metros, la calle 25 de Noviembre al Sur mi- "de ciento veinte y tres metros y Curupayty al Oes- "te mide setenta metros".-
El terreno del Consejo Nacional de Educación tiene los siguientes linderos y dimensiones:
"Al Norte sobre la calle Tte. Rojas Silva mide ochen- "ta y siete metros, al Este sobre la calle Caballe- "ro mide ciento tres metros, derechos de Merne al "Sur ochenta y siete metros y Tte. Valdovinos al O- "este mide ciento tres metros".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-